

Castellón a 22 de Junio de 2017

D. JUAN ENRIQUE BLASCO SANCHIZ, con DNI 18.861.423 C en su condición de DIRECTOR - GERENTE de UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. Nº 267, MANIFIESTO:

Que valorada por este Órgano de Contratación, propuesta emitida por el Órgano Asesor de Contratación y examinada la documentación presentada, se resuelve la **ADJUDICACIÓN** del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE ARTROSCOPIA PARA UNIÓN DE MUTUAS, M.C.S.S. Nº 267**, tramitado a través de PROCEDIMIENTO ARMONIZADO - ABIERTO, a favor de la entidad **CONMED IBERIA S.L.** con NIF **B62749064** con un total de **50 puntos** sobre los 50 posibles, todo ello al cumplir la citada entidad con los requisitos técnicos y económicos exigidos en el Expediente.

La adjudicación del presente Expediente, se ha efectuado por importe total de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS (627.326,00 €) IVA EXCLUIDO (4 - 10 - 21%, según producto)**.

Se indica la valoración obtenida por las entidades partícipes en la presente licitación, como resultado del estudio y valoración de las ofertas técnicas y económicas, presentadas por las entidades admitidas, realizado todo ello por Personal Técnico de esta entidad, así como por este Órgano:

CONMED IBERIA S.L.	
Criterios Técnicos	20
Mejoras Técnicas	5
Oferta Económica	25
TOTAL PUNTUACIÓN	50

SMITH & NEPHEW S.A.U.	
Criterios Técnicos	18,96
Mejoras Técnicas	5
Oferta Económica	19,18
TOTAL PUNTUACIÓN	43,14

Frente a la presente Resolución podrá interponerse por las personas legitimadas conforme lo establecido en los art. 40 y 44 del RD 3/2011, Recurso Especial en materia de Contratación, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde la notificación de la presente resolución.



EXPEDIENTE 18/2017

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La formalización del contrato se llevará a cabo dentro del plazo máximo de **QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de interposición de Recurso Especial.**

A tal efecto se procede a notificar a las entidades partícipes en el Expediente, la adjudicación acordada, publicándose, a efectos de salvaguardar los principios de publicidad, transparencia e igualdad, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

D. JUAN ENRIQUE BLASCO SANCHIZ.